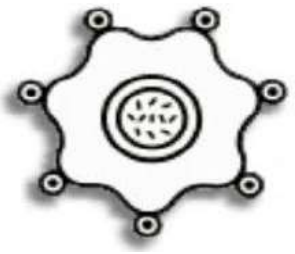




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México.

Año 1.

No. Ordinaria 007/25

Fecha: 04 de julio de 2025

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional
Chiautla, Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 31, fracción XXXVI y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2025-2027: Lic. Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal; Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Sindica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Lic. Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor, Lic. Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, publican los:

- **Acuerdos de cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México correspondientes al mes de junio de 2025.**





DIRECTORIO

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivon López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento



Sesión	Fecha	Relativo a	Acuerdo
Vigésimo Tercera	03 de junio de 2025	IV. Integración del Sistema Municipal de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (SIMUPINNA);	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad la integración del Sistema Municipal de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (SIMUPINNA), de la siguiente manera:
Vigésimo Tercera	03 de junio de 2025	V. Integración del Comité Interno de Gobierno Digital;	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad la integración del Comité Interno de Gobierno Digital, de la siguiente manera:
Primera Extraordinaria	05 de junio de 2025	III. Reconducción de obras con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN);	ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos y en los términos en que ha sido expuesta, la reconducción de obras con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025, quedando como sigue:
Primera Extraordinaria	05 de junio de 2025	IV. Programación de obras públicas con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN);	ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos y en los términos en que ha sido expuesta, la programación de obras públicas con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAI-SMUN) para el ejercicio fiscal 2025, distribuyendo los recursos de la siguiente manera:
Vigésimo Cuarta	13 de junio de 2025	IV. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES);	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos, la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COM-PROBIDES).
Vigésimo Cuarta	13 de junio de 2025	V. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la integración del Consejo Municipal de Población (COMUPO);	ACUERDO. El Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos, la integración del Consejo Municipal de Población (CO-MUPO), cuya estructura es la siguiente:



Vigésimo Cuarta	13 de junio de 2025	VI. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la sustitución de integrantes del Comité Interno de Obra Pública;	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por mayoría de votos, la sustitución de integrantes del Comité Interno de Obra Pública, quedando como sigue:
Vigésimo Cuarta	13 de junio de 2025	VII. Aprobación de la exención de pago del impuesto predial a favor de la Escuela Preparatoria Oficial No. 9, ubicada en esta Cabecera Municipal;	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos la exención de pago del impuesto predial a favor de la Escuela Preparatoria Oficial No. 9, ubicada en esta Cabecera Municipal.
Vigésimo Cuarta	13 de junio de 2025	VIII. Asuntos Generales	En uso de la voz, la Sindica Municipal, solicita que quede asentado en el punto de acuerdo el por qué ya no es participe del comité y por qué nunca fue convocada a ninguna reunión. Por lo anterior y atendiendo a la solicitud de la Síndica, se solicita la información correspondiente a la Directora de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, misma que, mediante escrito número CHI/DDU/024/2025, informa lo siguiente: “Con fundamento en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, me permito informar a usted que, el Comité Interno de Obra Pública es una instancia interna auxiliar de los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades en los procesos de contratación de obra pública y servicios, así como de los ayuntamientos, cuyo propósito es contribuir a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en los procesos de contratación de obra pública y servicios. De acuerdo al artículo 23 de ese mismo ordenamiento, unas de las funciones de dicho Comité son: Revisar los proyectos de programas y presupuestos de obra pública o servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que



		correspondan; así como, dictaminar sobre la procedencia de iniciar procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa. El artículo 24 de ese Reglamento indica la integración de dicho comité, mismo que transcribo a continuación: El Comité Interno de Obra Pública tendrá la siguiente estructura: I. Un presidente: El Titular de la dependencia, entidad o el presidente municipal. II. Un secretario ejecutivo: El titular del área responsable de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros o su equivalente. III. Un secretario técnico: El designado por el presidente. IV. Vocales: a. El titular del área responsable de la programación y presupuesto o su equivalente. b. Los titulares de otras áreas que tengan relación con la obra pública. El presidente y los vocales tendrán derecho a voz y voto. V. Un ponente, sólo con derecho a voz: El titular del área ejecutora de obra pública. VI. Invitados permanentes, con derecho a voz: a. El responsable del área jurídica, a fin de asesorar, orientar y apoyar en lo concerniente al marco jurídico de actuación en materia de obra pública. b. El representante de la Contraloría, a fin de asesorar, orientar y apoyar en lo concerniente a la normatividad aplicable en materia de obra pública. Cada miembro titular del comité designará
--	--	--



			un suplente. VII. Asesores y especialistas, seleccionados por su especialidad técnica, experiencia y solvencia profesional, en razón a las características, magnitud, complejidad de las obras o servicios que se pretendan contratar. Como se observa, la materia que atiende dicho comité refiere a Obra Pública y Servicios, de manera muy específica, a la integración de expedientes y procedimientos, fundados en conocimientos técnicos sobre la materia y encaminado al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior y con el propósito de garantizar la transparencia, equidad y eficacia en estos procesos, es importante apegar el actuar de la administración pública municipal a la legalidad que establece la norma. Por lo que hace a las convocatorias previas de este Comité, la suscrita carece de información al respecto, toda vez que mi antecesor no dejó registro del porqué no le convocaron".(sic)
Vigésimo Quinta	19 de junio de 2025	IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Abierto	ACUERDO: El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad , la Convocatoria para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Abierto.
Vigésimo Sexta	26 de junio de 2025	IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Chiautla, Estado de México;	ACUERDO: El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad, la Convocatoria para integrar la comisión de selección municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción. ACUERDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se publique y



			difunda en la Gaceta del Gobierno Municipal.
Vigésimo Sexta	26 de junio de 2025	V. Propuesta y en su caso, aprobación de la persona titular de la Dirección de Educación y Cultura del Municipio de Chiautla, Estado de México;	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por mayoría de votos, el nombramiento de la C. Elizabeth Zamudio Hernández, como Titular de la Dirección de Educación y Cultura
Vigésimo Sexta	26 de junio de 2025	VI. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Reconducción de Participaciones Federales, ejercicio 2025	ACUERDO: El Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, acuerda por mayoría de votos, la reconducción de Participaciones Federales, ejercicio 2025, quedando como sigue: ACUERDO: El Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, acuerda por mayoría de votos, la reconducción de Participaciones Estatales, ejercicio 2025, quedando como sigue:



Segunda Sesión Extraordinaria	30 de junio de 2025	II. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, 2026.	ACUERDO. Con fundamento en el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, acuerda por unanimidad de votos, que el Titular del área de Catastro presente para revisión al IGECEM, la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, acompañada de los soportes técnicos que la sustentan. Lo anterior, para que en términos del último párrafo de la fracción II del artículo en comento, el Ayuntamiento en sesión de cabildo, con sustento en los soportes técnicos elaborados por la autoridad catastral municipal y considerando la opinión técnica emitida por el IGECEM, formule -en su caso- el acuerdo de validación correspondiente.
-------------------------------	---------------------	---	---



Segunda Sesión Extraordinaria	30 de junio de 2025	III. Informe sobre el cumplimiento de la Certificación de Competencia Laboral de las personas servidoras públicas titulares de los cargos que, para el ejercicio de sus funciones, así lo requieren.	En cumplimiento al último párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, el Presidente Municipal Constitucional, informa al Ayuntamiento el estatus en el que se encuentra la certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas que la requieren para el ejercicio de sus funciones. Ø Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez. Certificación obtenida; Ø Tesorero, Filiberto N. Jiménez Ayala, Certificación vigente; Ø Directora de obras públicas, desarrollo urbano y servicios públicos, Flor María Espejel Sánchez, Certificación obtenida en “Gerenciar el Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial en el ámbito de la administración pública municipal”, vigente. En materia de Obra Pública, cuenta con un lapso de seis meses a partir del día 15 de mayo del 2025; Ø Directora de Desarrollo Económico, Laura Selene Frías Rodríguez, Certificación obtenida; Ø Coordinadora general municipal de mejora regulatoria, Briseida Reyes Bravo, Certificación obtenida; Ø Directora del campo y medio ambiente, Griselda González Corona, Certificación obtenida; Ø Directora de promoción social; Verónica Contla Zepeda, Certificación obtenida; Ø Directora de atención a las mujeres, Ma. Félix Prado Aguilar, Certificación obtenida. Ø Coordinador de protección civil, Armando Ocegueda Castillo, Certificación vigente; Ø Juzgado cívico: Jueza, María Nelly Cerón Catorce, Certificación obtenida; Secretario, Gustavo Eduardo Sánchez Mejía, Certificación obtenida; y Facilitadora, Mónica Andrea Rivera Ponce, Certificación obtenida.
-------------------------------	---------------------	--	--



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.